HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR MÁS RECURSOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se establece en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, la cual comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como las sanciones por las infracciones administrativas.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución.

La seguridad pública tiene como objetivos salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar el orden y las libertades.

Los mexicanos somos testigos día a día de la permanente comisión de diversos delitos, destacando entre ellos, los cometidos en distintos puntos de la geografía del país y de nuestro estado, por el denominado crimen organizado; esto sin dejar de reconocer el incremento de otros tipos de delitos como el robo de vehículos, el robo a personas, el robo a instituciones públicas, domicilios particulares y a los negocios, así como la comisión de homicidios intencionales.

Parte importante lo ha sido, sin duda, los recursos humanos y económicos que se han destinado para el combate a la inseguridad pública, no obstante eso, creemos que han sido insuficientes. Esto viene a colación puesto que si tomamos en cuenta el incremento a todas luces palpable de los delitos, los recursos públicos destinados para tal efecto no han tenido el incremento debido, y acorde a las necesidades para cada una de las entidades federativas.

Uno de los instrumentos legales que resaltan en cuanto a la distribución de los recursos públicos destinados al rubro de la seguridad pública lo constituye, sin duda, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el cual se destina a las entidades federativas exclusivamente para el reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las

instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus centros de capacitación; y al seguimiento y evaluación de los programas señalados, según se establece en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El mencionado Fondo se constituye con recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la propuesta que originalmente presenta la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta a su vez la integre a la propuesta que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados en el respectivo Presupuesto de Egresos.

La distribución de los recursos del referido Fondo se debe de entregar mensualmente a las entidades federativas, y con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, utilizando, para esto, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, según lo establece el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para este año, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fue de $6, 916, 800,000 (Seis mil novecientos dieciséis millones ochocientos mil pesos), y se tiene conocimiento de que en la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal para este rubro, tiene un incremento

de tan solo $280,000,000 (Doscientos ochenta millones de pesos) para el siguiente ejercicio fiscal de 2011, cantidad similar destinada para los años de 2009 y 2010; lo cual estimamos insuficiente si tomamos en cuenta que se han incrementado notablemente la comisión de los delitos en todo el país, por lo que es preciso solicitar a los diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que consideren un notable incremento para la constitución de este Fondo, para destinarlo a los fines para los que ha sido creado según la Ley, puesto que Sonora ni ningún estado de la República debe de tener un decremento en este rubro, atendiendo a que los índices delictivos han ido a la alza.

Es importante señalar, también, que será el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien entregue a las entidades federativas, previa celebración de los respectivos convenios entre las partes que integran el Sistema Nacional de Seguridad, los recursos del Fondo y conforme a las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo y el resultado de su aplicación, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Esto ha ocasionado que un buen número de entidades federativas tengan problemas para recibir puntualmente los recursos, debido al engorroso y tardado cumplimiento de las reglas de operación; por lo que se torna importante solicitar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo las acciones necesarias para que se dé un ágil cumplimiento, por parte de las entidades federativas, de las reglas de operación para la entrega puntual de los recursos públicos que integran el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En cuanto a lo que concierne a los municipios, es importante que el Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN) considere para Sonora que se aumente de manera importante la aportación para los municipios del estado, y de manera particular para el municipio de Nogales, municipio en el cual los índices de violencia e inseguridad han aumentado en los últimos años, no así los recursos. Así tenemos, por ejemplo que en el año 2008 se aportaron a Nogales $11, 300,000 (once millones trescientos mil pesos), y para los años 2009 y 2010, solo se destinaron $10,000,000 (diez millones de pesos) respectivamente.

Asimismo, el SUBSEMUN considera para Sonora a solo 10 municipios: Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luís Río Colorado, Navojoa, Guaymas, Agua Prieta, Caborca, Agua Prieta y Puerto Peñasco, obedeciendo esto claramente a un criterio poblacional. Sin embargo existen municipios de Sonora donde los índices de criminalidad e inseguridad son muy elevados, tales como: Sáric, Tubutama, Altar, Átil, General Plutarco Elías Calles, Yécora, Nácori Chico, Rosario Tesopaco, Quiriego, Álamos, solo por mencionar algunos.

Por ello es importante que esta Soberanía tenga a bien acordar se solicite a los diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que consideren un notable incremento en las aportaciones federales del SUBSEMUN a los municipios del país, y de manera particular a los 72 municipios del Estado de Sonora, tomando como prioridad los índices de criminalidad o de comisión de delitos, independientemente de la población.

Por último, es importante establecer que este Poder Soberano preocupado por los distintos hechos delictuosos que se cometen en nuestro Estado, hace llamado un al Ejecutivo Estatal para que incluya más recursos en materia de seguridad pública

en la propuesta que realice del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que aprueben un importante incremento de recursos públicos para la constitución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para destinarlo a los fines para los que ha sido creado según la Ley, puesto que Sonora ni ningún Estado de la República debe de tener un decremento en este rubro, atendiendo a que los índices delictivos han ido a la alza.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar a los diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que aprueben un importante incremento en las aportaciones federales del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios(SUBSEMUN) a los municipios del país, y de manera particular a los 72 municipios del Estado de Sonora, tomando como prioridad los índices de criminalidad o de comisión de delitos, independientemente de la población.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al Ejecutivo Estatal para que incluya más recursos en materia de seguridad pública en la propuesta que realice a este Poder Legislativo del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de

comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 21 de septiembre de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA